

Módulo 1

Introducción

Frente a la tendencia de apropiarse del conocimiento científico y tecnológico de las grandes empresas de informática, lideradas por Microsoft, pero también por otras empresas como Oracle, Apple, Sun y demás, se erige el movimiento de **software libre**, un movimiento que quiere mantener y proteger la libertad en este sector fundamental para la sociedad moderna. Se argumenta que la tendencia “propietaria” corre el riesgo de dejarnos en una “sociedad del permiso”, en la que hay que pedir a las personas titulares del conocimiento un permiso que se otorgará bajo condiciones restrictivas y, a veces, draconianas. Otra vez estamos en el mundo de los aspectos legales, ya que estas restricciones y prohibiciones se expresan en las licencias de uso: para instalar un software, para ver una película, para escuchar una canción.

El software libre se distingue del software propietario no por su calidad o su tecnología, aunque se haya argumentado que tiene ventajas en estas características, sino por la licencia de uso, que no contiene las medidas de protección y de control que se incluyen tradicionalmente en las licencias de software propietario. Por lo tanto, el software libre está íntimamente vinculado con los aspectos legales relevantes para el software. Los aspectos legales del software libre son numerosos y de extrema relevancia, pues condicionan todos los aspectos de un proceso de creación, distribución y uso de software libre.

En conclusión, para cualquier persona interesada en crear, desarrollar, distribuir o usar software libre, será fundamental tener un buen conocimiento de los aspectos legales del mismo.



1. Introducción a los aspectos legales del software libre

Vamos a introducirnos en el núcleo de estudio de todo este curso, el software libre. En esta unidad vamos a comprender qué significa jurídicamente el término *libre*, tantas veces repetido; a continuación nos adentraremos en el movimiento del software libre, del software abierto y las licencias de uso de software libre.

1.1. La libertad del software

La palabra libre (*free*) en inglés tiene dos sentidos: 'libertad' y 'gratuidad'. Por ello, es necesario aclarar desde este momento que el uso de la palabra *free* relativo al software no implica que la persona o empresa titular/proveedora del software otorgue o distribuya el software de manera gratuita (aunque lo puede hacer).

El término *free* se refiere a que el software se distribuye bajo una licencia que permite a las personas usuarias aprovecharlo libremente.

Por lo que respecta a la contraprestación económica para la distribución de software libre, veremos que la mayoría de las licencias permiten a quienes distribuyen imponer el precio que quieran. Por ejemplo, las licencias de tipo *Berkeley Software Distribution (BSD)* autorizan a privatizar el código y, por lo tanto, venderlo como un producto comercial. La *General Public License (GPL)* permite explícitamente cobrar por la distribución. El precio está limitado únicamente por las reglas del mercado: como persona usuaria podrá publicar posteriormente el código fuente en Internet o realizar cualquier otra forma de distribución gratuita, cualquiera podrá obtener una copia sin pagar.



Aunque el movimiento del software libre tiene diferentes ramificaciones, lo que unifica todos los modelos de desarrollo y tipos de licencias son las libertades que quienes desarrollan desean que adquieran las personas usuarias. Estas libertades usualmente se clasifican en cuatro:

- **Libertad 0:** la libertad de ejecutar y usar el software para cualquier propósito.
- **Libertad 1:** la libertad de estudiar el programa y adaptarlo a sus necesidades.
- **Libertad 2:** la libertad de distribuir copias.
- **Libertad 3:** la libertad de modificar el programa y liberar las modificaciones al público.

Para el ejercicio de estas libertades, en especial la 1 y la 3, las personas usuarias necesitan disponer del código fuente del programa. Por lo tanto, será imprescindible que las licencias de software libre contengan, efectivamente, el compromiso de quien ejerce el poder de titularidad/autoría de proporcionar el código fuente y ponerlo a su disposición.

En definitiva, podemos definir las licencias de software libre como aquellas que, mediante la puesta a disposición del código fuente del programa de ordenador, permiten y aseguran a las personas usuarias el ejercicio de las libertades de ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, cambiar y mejorar el software.

Esta definición nos proporciona una primera herramienta de análisis unificador de las licencias de software libre. No obstante, en 1998 hubo una cierta escisión conceptual en el movimiento de software libre que en realidad fue la concretización de una división que se venía desarrollando desde principios de los años noventa. Esta división se formalizó con la creación de la iniciativa de código fuente abierto *Open Source Initiative (OSI)* que estableció la definición de software de código fuente abierto *Open Source Definition (OSD)*.

A continuación, vamos a estudiar esta evolución histórico-filosófica dentro del movimiento del software libre.

1.2. Software libre y Software abierto

Estudiaremos las dos categorías principales de software libre: el software libre en sentido estricto, y el software de código abierto.

El software libre

Aunque encontramos un antecedente en la Universidad de Berkeley y en la licencia BSD, para muchos los verdaderos iniciadores del movimiento del software libre (free software) son Richard Stallman y la Free Software Foundation (FSF) a principios de 1984.

Richard Stallman, en aquella época empleado del Massachusetts Institute of Technology (MIT) abandonó su trabajo para comenzar el proyecto GNU y fundó la Free software Foundation para conseguir fondos para el desarrollo y la protección del software libre. Richard Stallman sentó los fundamentos éticos del software libre con documentos como *The GNU Manifesto* y *Why Software Should Not Have Owners* (Por qué el software no debería tener dueños).



El objetivo de Stallman y la FSF es garantizar la libertad de uso del software (en el sentido de gozar de las cuatro libertades mencionadas) y mantener esa libertad en relación con obras derivadas de software originalmente libre.

En definitiva, para la FSF no es suficiente con cumplir las libertades básicas, lo que es importante desde la perspectiva de la FSF es que una aplicación es realmente libre si las distribuciones ulteriores (del mismo software o de derivados) permanecen libres. Para conseguir este objetivo, Stallman escribió la *General Public License (GPL)* como base para asegurar la libertad de las personas que hagan uso del software libre. La GPL incluye términos de redistribución que no permiten añadir a su licencia cualquier restricción adicional (a las de la licencia original), ni al software original, ni a obras derivadas. Esta condición particular, que se conoce como *copyleft*, establece la imposibilidad legal de capturar el software libre, modificarlo y privatizarlo. Por lo tanto, el pool, o la cantidad de software con *copyleft* disponible no puede más que aumentar a medida que los desarrolladores crean nuevas aplicaciones sobre la base del software con *copyleft*.

La FSF defiende que el único software realmente libre es el que se distribuye mediante una licencia tipo GPL (con *copyleft*) que garantiza la libertad de las personas usuarias a futuro, al obligarlos a continuar con la cadena de distribución abierta, negando la característica de verdadero software libre al software de código abierto. No obstante, no todo el sof-

ware libre se distribuye con *copyleft* y, de hecho, el concepto de *copyleft* es lo que distingue el software libre de la FSF del resto de software libre distribuido bajo otras licencias, conocido como software abierto.

A continuación, vamos a estudiar el software abierto que, para algunos, es sinónimo de libre.

El software de código abierto

Para algunas personas, una modalidad del software libre. Por otra parte, el término general que engloba a todo el software libre. Y para otros, una peligrosa desviación de los conceptos originales del software libre para conseguir su mayor comercialización. El software de código abierto (*open source software*) nace como una escisión del software libre de la FSF en 1998.

El proyecto “open source” surgió de una reunión estratégica mantenida el día 3 de febrero de 1998 en Palo Alto, California para reaccionar frente al plan de Netscape de liberar el código fuente de su navegador ‘Netscape Navigator’. Entre los presentes estaban: Eric Raymond, Bruce Perens (líder del grupo Debian), John “Maddog”Hall (de la organización Linux International) y Sam Ockman (grupo Linux de Silicon Valley). Estas personas comprendieron que, con esta iniciativa que promulgaba una empresa comercial, se podía abandonar la actitud conflictiva que se había asociado con el software libre en el pasado e intentar ofrecer una perspectiva sobre el software libre más pragmática y orientada al mundo empresarial. Hasta entonces, la GPL “dominaba” la filosofía del movimiento libre.

Sin embargo, varias licencias libres muy comunes como la BSD o la Apache, que no tienen las obligaciones de *copyleft* robustas respaldadas por la FSF, permitían mayores posibilidades de distribución y de adaptación comercial. Se consideró oportuno, por lo tanto, establecer una iniciativa para amparar estas licencias abiertas pero sin *copyleft*. En realidad, muchas de sus ideas provienen de un escrito publicado por Eric Raymond en el año 1997, titulado *La catedral y el Bazar*.

Para reforzar esta iniciativa, quienes defendían esta propuesta también establecieron el uso de la expresión open source (‘fuente’ o ‘código abierto’, o su acrónimo OSD) para, por un lado, diferenciarse del término free software (generalmente relacionado con el software de *copyleft* de la FSF) y por otra parte evitar el uso de la palabra free, para no tener connotaciones de gratuidad.

Es interesante notar que actualmente estos objetivos no se cumplen del todo, porque primero se sigue usando mayoritariamente la expresión “free software” (y en castellano, software “libre” en vez de abierto) para calificar mucho software que no es estrictamente con *copyleft*, sino solamente abierto; y segundo, por que hay todavía mucha confusión relativa a la libertad y la gratuidad del software libre.



La OSD trata de reconciliar las libertades básicas del software libre con las necesidades comerciales de las empresas implicadas en la creación, distribución y uso de software libre.

De esta manera, mantiene las libertades fundamentales (copia, modificación, distribución, acceso a código fuente), pero no el concepto de *copyleft*, pues considera que la distribución posterior de obras modificadas debe permanecer flexible y no exigirse, como hace la FSF, la garantía de que la distribución posterior será libre. Es importante tener en cuenta que la OSD no es una licencia, ni un modelo de licencia, sino diez directrices para la clasificación de licencias relativas a aplicaciones y productos de software en sus diversas formas (componentes, programas, distribuciones completas).



Para conocer con más detalle la OSD, podés ingresar a

<http://www.opensource.org/docs/definition.php>

En definitiva, la OSD fue diseñada para establecer una declaración abierta y comprensiva de los principios del movimiento de software abierto y una manera de clasificar y “certificar” la multitud de licencias libres que existen.

1.3. Objetivos diferentes

Una vez analizado el software libre y el software abierto, consideramos que no se puede argumentar que son dos movimientos opuestos entre sí. Lo que queda claro es que ambos persiguen objetivos diferentes (aunque no contrapuestos).

Por un lado está la Free Software Foundation y su defensa de la libertad de uso y distribución a cualquier precio para el beneficio de la comunidad, aun con el riesgo de perder el apoyo y las contribuciones de profesionales especializados en el desarrollo que quieren mantener un control económico sobre sus obras derivadas. Por el otro lado, tenemos la iniciativa código abierto y su doble intención de que se cree software libre certificado por la OSI y que además grandes compañías se sumen al proyecto.



De hecho, la FSF cumple con la OSD, por lo que la GPL se considera una licencia abierta también. Sin embargo, contiene otros requerimientos que la hacen muy particular, en concreto: el más importante es la obligación de *copyleft*, que exige la persistencia de la libertad de uso y explotación sobre los programas derivados (la herencia de la libertad).

En realidad, salvo la cláusula de *copyleft* que instrumentaliza las diferencias conceptuales entre software *copyleft* y software abierto, las discrepancias no son legales, sino de postura. Según quienes defienden el software libre de la FSF, utilizar licencias de código abierto contribuye a que muchas compañías basen su negocio en software no libre que trabaja con software libre. Realmente, son compañías cuyos productos añaden lo que ellas denominan “un valor agregado” al software libre y lo convierten en software no-libre al distribuirlo sin las licencias “adecuadas”. Aquellas personas que defienden y avalan el sistema GNU consideran que el software libre no distribuido con la licencia GPL no es verdaderamente libre, pues aunque quien lo desarrolla lo distribuye de manera totalmente libre no garantiza que en el futuro, quienes hagan uso, gocen de esa libertad y permite que en el futuro sea distribuido como software propietario.

Por el contrario, quienes defienden las licencias de código abierto argumentan que distribuir el software libre así garantiza el acceso a un mayor número de personas, la mejor comercialización del software y el deseo de no imponer ninguna restricción a la libertad de quienes realizan la redistribución y dejar que sean ellos los que decidan cómo distribuirán el software resultante. Una simplificación del pensamiento sería la frase: “Yo no pido nada de aquellos que usan mi código, salvo el reconocimiento”.

La OSI se diferenció del movimiento de software con *copyleft* porque consideraba que la postura radical de la FSF asustaba a los grupos empresarios. Bajo la perspectiva de los fundadores de la OSI, la incorporación de empresas grandes como IBM o Sun favorecerá y aún fortalecerá el movimiento de software libre frente al software propietario y acelerará su difusión y adopción. Reconociendo este aspecto, la FSF ha ido cambiando gradualmente su postura tan agresiva contra la OSI.



Para ampliar este tema, recomendamos ver la postura de quienes defienden el software libre en www.fsf.org y la postura de quienes defienden un software de código abierto en www.opensource.org



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Secretaría de
Innovación Pública